

## AL AYUNTAMIENTO DE LEGANES

### **Asunto: Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2021.**

**LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LEGANÉS NORTE**, con C.I.F. nºG81978645 y domicilio a efectos de notificación en la Calle Irene Fernández 5 p 5 3º B, 28918-LEGANES comparece y EXPONE:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021

**Segundo.-** Que el citado Presupuesto General se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, que comenzó el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº318, de 31 de diciembre de 2020.

**Tercero.-** Que esta Asociación ostenta la consideración de interesado en el expediente de aprobación del presupuesto conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); por cuanto:

- Representa a una entidad legalmente constituida para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, como así consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

**Cuarto.-** Que no está conforme con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el 2021 por las razones siguientes:

1º.- Ni la elaboración, ni la aprobación del citado Presupuesto se han ajustado a los criterios de participación ciudadana, no siendo ni presentados ni debatidos con las entidades ciudadanas ni en los diferentes órganos de participación ciudadana de los que está dotado el Ayuntamiento de Leganés (consejos sectoriales, juntas de distrito...).

2º.- El producto del Patrimonio Municipal del Suelo no se destina a los fines previstos en la normativa urbanística (arts. 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y 176 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).

En consecuencia, se financian inversiones, por medio de este producto, por un total de 22.202.000,00 € en contra de la reiterada doctrina de los tribunales.

Todo ello, a tenor del Informe de la Intervención Municipal.

3º.- Se dan importantes deficiencias en la confección del Presupuesto 2021 (documentación e información) a tenor del Informe de Intervención de fecha 11 de diciembre 2020 (REF.: Inter. 662/2020).

**Quinto.-** Que faltarían ingresos por contabilizar como consecuencia de la Liquidación de los Consorcios de La Fortuna y Leganés Norte de los que ya anunciamos que deben ser invertidos en actuaciones del propio barrio.

Igualmente consideramos que se deben contabilizar ingresos procedentes del Consorcio Leganés Tecnológico (LEGATEC) por un valor de 10.000.000 €. Si hay dinero para la construcción de una rotonda que no sirve para la ciudad de Leganés, debe haber recursos para corregir déficits en los diferentes barrios de la ciudad.

**Sexto.-** Proponemos la creación de una partida destinada al **proyecto y construcción de un polideportivo y piscina en el barrio.**

Justificación: El barrio de Leganés Norte carece de Polideportivo cubierto para la realización de actividades deportivas por parte de las ciudadanas y ciudadanos de este barrio. Desarrollo en parcela destinada para zona verde y deportiva dentro del plan de desarrollo del barrio.

**Séptimo.-** Proponemos la **terminación de nuestro Centro Cívico Cultural.**

Justificación: No tenemos un centro dónde desarrollar programas culturales para el barrio, mayores y jóvenes. Tenemos el esqueleto del edificio sin terminar y se han utilizado partidas destinadas a ello para otras necesidades para las que no estaban destinadas.

**Octavo.-** Otras actuaciones necesarias en el barrio de Leganés Norte y que planteamos como alegaciones a los Presupuestos 2021 y que sea el propio gobierno municipal como arbitra las partidas necesarias para dar respuesta a estas demandas:

1. Arroyo Butarque. Recuperación zona arroyo Butarque para todos los vecinos, dentro del proyecto "Butarque Vivo" lanzado por la asociación.
2. Instalación de un semáforo en Rotonda Norte de paso a arroyo Butarque que permita un acceso seguro.
3. Adecuación y mejora de la pavimentación y aceras de Leganés Norte.
4. Plan social para los colectivos en riesgo de exclusión.

**Noveno.-** Dejamos al criterio del gobierno municipal y del Pleno la definición de las partidas a minorar o aumentar o crear, si no creyeran conveniente las indicadas, siempre que se cumplan los objetivos de las alegaciones expuestas.

Por todo lo expuesto, considerando que concurren los requisitos de legitimación y de impugnación contenidos tanto en el art. 170 del TRLRHL como en la doctrina de los tribunales, formula la presente RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALEGACIONES ante el Pleno del Ayuntamiento de Leganés contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021; con el fin de que sean resueltas las alegaciones enumeradas en los apartados anteriores.

En Leganés, a 21 de enero de 2021.

**Fdo. ASOCIACIÓN DE VECINOS LEGANÉS NORTE.**